

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 1 de 2

19

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

EDICTO

El suscrito Director de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **104-2019**, se profirió el **10 noviembre de 2022** providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dispuso:

PRIMERO. Ordenar la Apertura de Investigación Disciplinaria, en los términos de los artículos 123 y 124 del Acuerdo Interno 003 de 2020, en concordancia Con Artículos 211 y 212 de la Ley 1952 de 2019, en contra los funcionarios de la Universidad os Cundinamarca los señores MARCO EDUARDO PACHON SUAREZ en Su calidad de presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, CARLOS ANDRES GARCIA JIMENEZ en su calidad de Secretario del Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y así mismo representante de los Directores de los Programas en la Universidad de Cundinamarca, LUIS EDUARDO VANEGAS en su calidad de Representante principal de Docentes, VILMA MORENO MELO, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y JUAN MANUEL CRUZ BANOY como Director de Admisiones y Registro, por las presuntas irregularidades respecto a la posible extralimitación de funciones.

Que a JUAN MANUEL CRUZ BANOY implicada dentro del proceso, no fue posible notificarlo personalmente, toda vez que desde la dirección de domicilio a la que fue remitida tiene negativa como respuesta, aun cuando en la misma hoja de vida que allegó la dirección de Talento Humano de la Universidad de Cundinamarca lo contempla y que reposa en el acervo probatorio, con el fin de darle a conocer el **AUTO DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** aquí relacionado en fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Por lo tanto, para notificar a JUAN MANUEL CRUZ BANOY se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, y adicional a ello en la página oficial de la universidad de Cundinamarca (Notificaciones y Comunicaciones) <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario> hoy Viernes 28 de julio de 2023, a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 72 del acuerdo 003 de 2020 “**POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DISCIPLINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”



Director CARLOS HUMBERTO DÍAZ BALAGUERA
Dirección de Control Interno Disciplinario

Diagonal 9 No 4B-85 – Soacha -Cundinamarca
Teléfono (+ 57 1) 7219220 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 9
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2021-05-04 PÁGINA: 2 de 2

Se desfija hoy martes 03 de agosto de 2023 a las cinco (5:00) de la tarde

Director CARLOS HUMBERTO DÍAZ BALAGUERA
Dirección de Control Interno Disciplinario

Transcribió: smjv
19-46